



## COMUNICADO UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

### Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarlos y esperando se encuentren bien en compañía de sus seres queridos, la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) del Colegio informa a Ud. procedimientos frente a casos especiales de promoción año escolar 2020.

Este apartado corresponde al artículo 89º de nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción escolar 2020, documento que Ud. puede revisar íntegramente en nuestra página Web <https://kingsschoolcordillera.cl/>

### CASOS ESPECIALES:

#### 1. Estudiantes que no registran notas durante todo el año y no tienen promedios.

- a. Los estudiantes y sus apoderados serán citados para rendir exámen final presencial. El rango de nota máxima a la cual puede optar es un 4,0 con un grado de dificultad de un 60 %.
- b. Para optar al exámen el apoderado debe presentar licencia médica si es pertinente y/o completar formulario de declaración simple en el colegio explicando los motivos que justifiquen las ausencias, para lo cual deberá asistir de manera presencial o enviar la documentación al Coordinador correspondiente:

Pre kinder a 2º Básico. Priscilla Quiñones. [coordinadorciclopk2@king-school.org](mailto:coordinadorciclopk2@king-school.org)

3º a 6º Básico. Oriane Infante. [coordinadorciclo3a6basico@king-school.org](mailto:coordinadorciclo3a6basico@king-school.org)

7º a IIº Medio. Franco Orellana. [coordinadorciclo7a2medio@king-school.org](mailto:coordinadorciclo7a2medio@king-school.org)

IIIº a IVº Medio. Jaime Álvarez. [coordinadortp@king-school.org](mailto:coordinadortp@king-school.org)

- c. Si el estudiante no asiste a la citación de rendición de las pruebas, sin causa justificada, se le notificará por correo electrónico institucional y/o carta certificada para que tome conocimiento de su situación de promoción.

#### 2. Estudiantes sin nota en el 2º semestre y con notas formativas en el 1º semestre con/sin certificado médico de contexto psicosocial grave que haya impedido su normal proceso.

En estos casos las notas formativas del 1º semestre se transformarán en nota sumativas siguiendo la siguiente matriz:

CONCEPTO 1º SEMESTRE	NOTA AL 2º SEMESTRE SIN JUSTIFICACIÓN	NOTA AL 2º SEMESTRE CON JUSTIFICACIÓN
LOGRADO (L)	5,6*	7,0
MEDIANAMENTE LOGRADO (ML)	4,0*	5,5
POR LOGRAR (PL)	NO	NO

\*Los estudiantes que sólo tengan concepto en el 1º semestre se les considerará la nota del rango inferior, o sea, 4,0 o 5,6.

### **3. Estudiantes sólo con nota en el 2º semestre.**

Los estudiantes que sólo tienen notas en el 2º semestre pueden optar a promedio por asignaturas y final para ser promovidos.

### **4. Estudiantes con nota sólo en unidad 3 y/o 4.**

Los estudiantes deben tener al menos una notas del docente anual para promediar la asignatura.

### **5. Estudiantes sólo con notas en algunas asignaturas.**

Los estudiantes que no tengan notas en una o más asignaturas deberán rendir exámen final en cada una de ellas y de este modo hacer el cálculo del promedio final.

Los docentes que no hayan puesto notas a varios estudiantes deben realizar reporte especificando el procedimiento para remediar esta situación.

\*No se puede cerrar el proceso de actas con ausencia de promedios.

### **6. Estudiantes sólo con notas de autoevaluación.**

Los estudiantes que sólo tienen autoevaluaciones deberán rendir exámen final para promediar y calcular promedios de asignaturas.

### **7. Estudiantes con todos sus promedios de asignatura, pero no les da el promedio para pasar de curso.**

Los estudiantes que tengan promedios de asignaturas iguales o inferiores a 3,8 tendrán que influir en su promoción, tendrán derecho a rendir examen final y de acuerdo al resultado ser promovidos.

### **8. Estudiantes que no están ubicables.**

Los estudiantes que no han sido ubicados y que no se han podido contactar por los medios informados en ficha de matrícula, dirección (visitas domiciliarias), teléfono o correo, se les enviará carta certificada informando de esta situación.

La UTP y los profesores que están directamente relacionados con el curso del estudiante definirán el cierre del proceso de promoción conforme a la normativa vigente/decreto 67.

**9. De aquellos estudiantes que tienen bajo el 85 % de asistencia.**

Si sus calificaciones son suficientes para ser promovidos prevalecerá el concepto de notas por sobre la asistencia podrán ser promovidos.

**10. Estímulo a estudiantes de excelencia.**

Para aquellos estudiantes que hayan demostrado:

- a. Asistencia sobre 95 %
- b. Notas promedio final sobre 6,5
- c. Tener todas sus notas rendidas en las asignaturas, esto es seis notas para las asignaturas troncales y cuatro para las no troncales considerando las evaluaciones del 1º semestre convalidadas al 2º semestre.

Se establece otorgar una nota 7,0 en todas las asignaturas en que cumpla los requisitos descritos anteriormente.

- 11.** A solicitud del Centro de Estudiantes, en Consejo Escolar del 26 de octubre del 2020, se acuerda por unanimidad, considerar para todos los estudiantes las notas formativas, (Logrado, L y medianamente Logrado, ML) acumuladas en las Unidades 1 y 2 del 1º semestre con el objeto de convertirlas a notas sumativas numéricas.

CONCEPTO	SUMATIVA NUMÉRICA
LOGRADO	7,0
MEDIANAMENTE LOGRADO	5,5